

C. MARÍA GUADALUPE TERÁN RASCÓN

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CARICHÍ

PRESENTE. -

Anteponiendo un atento saludo, el motivo del presente oficio se especifica a continuación. Como es de su conocimiento, el 22 de marzo de 2022 fue enviado al ente que dignamente representa, el oficio SESEA/ST/068/2022. Este oficio contiene la información relevante a la Recomendación No Vinculante 004/2022, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, misma que en la parte sustantiva dispone lo siguiente:

"Durante 2022 y 2023, y conforme se lleven a cabo las designaciones pendientes de titulares de OIC, planear, elaborar y aplicar programas de capacitación adecuados que permitan mejorar las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con base en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o equivalente que proporcione información para identificar áreas de oportunidad y mejora continua. El instrumento para generar el diagnóstico será elaborado por la SESEA y distribuido entre todos los entes."

En ese sentido, y como resultado de la aceptación de la Recomendación No Vinculante 004/2022, se comparte el Diagnóstico Necesidades de Capacitación, en formato Excel, el cual busca generar información que sirva para identificar áreas de oportunidad y mejora de las capacidades y competencias de los OIC. En la siguiente tabla encontrará los enlaces a los archivos que requiere para el llenado de este formato.

Documento	Enlace
Formato Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1F0RzV62tQC1a3VUCaf6f5vSLTdRKi42/edit?usp=share_link&oid=105538957559535735687&rtpof=true&sd=true
Documento metodológico del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	https://drive.google.com/file/d/1WRpy9lGq269qDcAtH9vXSrIHmCyqq7V9/view?usp=share_link
Oficio SESEA/ST/068/2022 en el que se emite la recomendación no vinculante 04/2022.	https://drive.google.com/file/d/1mwPlvMxpybym-UVyZ7-bla4RR1LU8Cvo/view?usp=sharing
Oficio emitido por el municipio de CARICHÍ en el cual se acepta la RNV/04/2022.	https://drive.google.com/file/d/1leTgwfEGGXz6FwC74eLsrQ28BAnKj5RH/view?usp=sharing
Enlace a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf



Enlace a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1344.pdf>

Por lo cual, solicitamos amablemente que este diagnóstico sea contestado y reenviado, a más tardar, **el viernes 13 de enero de 2023** mediante correo electrónico al correo asesor.amepp@anticorrupcion.org, el cual debe incluir los siguientes archivos cuando menos:

1. El archivo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, llenado, en formato Excel, editable.
2. Oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el que se haga referencia al llenado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, anexando una copia escaneada de los datos enviados.

Es importante informarle que, durante los próximos días, se solicitará la información relativa al reporte de actividades relacionadas a las Recomendaciones No Vinculantes 2022, por lo cual solicitamos estar atentos a los canales de comunicación establecidos con esta Secretaría a fin de hacer más eficientes los procesos.

Por último, no omito poner a su disposición el número **614 443 2375, ext. 402 y 403** para cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Sin otro particular que enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

